



NOTIFICACIÓN DE NECESIDAD SERVICIOS PROFESIONALES

NNSP-2023-0011-IT

Servicios Profesionales para el Mantenimiento de la Plataforma Tecnológica para el funcionamiento del Plan Vital para el FY 2023-2024

De conformidad con la OE-2021-029 y la Carta Circular 013-2021 de la OGP, la Administración de Seguros de Salud (ASES) solicita propuestas para obtener servicios profesionales para el mantenimiento de la plataforma tecnológica del plan de Salud del Gobierno, conocido como Plan Vital.

TRASFONDO:

De conformidad con el Título XIX de la Ley Federal del Seguro Social, codificada como 42 USC 1396 et seq. ("la Ley del Seguro Social"), y la Ley No. 72 del 7 de septiembre de 1993, de las Leyes de Puerto Rico ("Ley 72"), según enmendada, existe un programa integral de asistencia médica en Puerto Rico. El Departamento de Salud de Puerto Rico es la única agencia estatal designada para administrar asistencia médica en Puerto Rico bajo el Título XIX de la Ley de Seguro Social de 1935, según enmendada, y se encarga de garantizar la prestación adecuada de servicios de atención médica bajo el Medicaid y el Programa de Seguro Médico para Niños ("CHIP") en Puerto Rico. ASES administra estos programas de conformidad con una delegación de autoridad.

ASES es una corporación pública con autonomía para desarrollar y ejecutar los términos de su ley orgánica - Ley Número 72. Como parte de sus responsabilidades, ASES tiene contratos con aseguradoras (Managed Care Organizations o MCOs, por sus siglas en inglés) para proporcionar servicios de salud a las personas que son elegibles para Medicaid y otros beneficiarios, según lo establecido por ley aplicable. También tiene contratos con un Administrador de Beneficios de Farmacia (PBM) para administrar y proporcionar el beneficio de farmacia del Plan Vital y administrar el Programa de Reembolso de Medicamentos de Medicaid (MDRP). De conformidad con esta disposición legal, ASES ha establecido el Plan de Salud del Gobierno, PSG o Plan Vital.

SERVICIOS REQUERIDOS:

El propósito del aviso es difundir que la ASES tiene una necesidad de servicios que potencialmente redundará en una contratación de servicios profesionales para proveer los siguientes servicios:

1. Proveer mantenimiento, continuidad y actualizaciones requeridas a la plataforma existente (programación JAVA y base de datos Oracle) donde se recopilan y procesan los datos demográficos, de utilización y del pago prima relacionados con los beneficiarios del Plan de Salud del Gobierno- conocido como Plan Vital- y de Medicare Platino. Este sistema maneja data de aproximadamente 1,500,000 beneficiarios.
2. Proveer apoyo en:



- a. Administración y análisis de la base de datos y programación de la plataforma del Plan Vital/Medicare Platino.
 - b. Desarrollo e implementación de la estructura tecnológica, según requerido.
 - c. Data Mining.
3. Proveer apoyo técnico a la plataforma, según requerido.
 4. Preparar informes ad-hoc.
 5. Proveer asesoramiento en innovación tecnológica conducente a promover la eficiencia en el procesamiento de la data manejada por ASES para la administración del Plan Vital.
 6. Administrar, analizar, monitorear y estabilizar el “data warehouse”.

RADICACION DE PROPUESTA: Las propuestas deben incluir toda la documentación requerida, estar en formato PDF y ser sometida en o antes de las **11:59 PM (AST) del martes 2 de mayo de 2023** al correo electrónico ASESPROUREMENT@ASESPR.ORG. La propuesta y la comunicación electrónica deberá incluir en el asunto el número de referencia de esta Notificación (#NNSP-2023-011-IT). ASES no aceptará presentaciones de propuestas físicas ni aceptará o evaluará propuestas recibidas fuera de la hora y fecha establecida.

PREGUNTAS: Cualquier duda o pregunta relacionada a esta solicitud de propuestas deberá efectuarse exclusivamente por escrito al correo electrónico ASESPROUREMENT@ASESPR.ORG e incluir el número de referencia de esta Notificación (#NNSP-2023-0011-IT). Las respuestas se proporcionarán por correo electrónico y se publicarán en el portal de ASES junto con la Notificación de Necesidad al menos dos (2) días antes de la fecha límite para la presentación de propuestas.

REQUISITOS MINIMOS:

Para participar de esta convocatoria, el proponente debe cumplir con los siguientes criterios mínimos:

1. Someter la propuesta en el término establecido con toda la documentación requerida para demostrar el cumplimiento de todos los requisitos mínimos.
2. Demostrar disponibilidad de recursos que sean: (a) Ingeniero en Sistemas de Información; (b) Administrador de Base de Datos; (c) Analistas en Programación; (d) Especialista en Tecnología.
3. Proveer un Gerente de Cuenta que posea Bachillerato en Ciencias de Computadoras o Sistemas de Información, o sea Ingeniero en las mismas competencias. El Gerente de Cuentas debe poseer al menos seis (6) años de experiencia en los servicios requeridos en esta convocatoria, preferiblemente en la industria de planes de salud, fuertes habilidades de comunicación escrita y verbal, dominio del inglés y español, habilidad para comunicar efectivamente propuestas de diseño y negociar opciones.
4. Demostrar la disponibilidad de recursos suficientes para realizar las tareas descritas en esta Notificación con la premura que cada tarea requiera.
5. Demostrar disponibilidad de recursos con conocimiento intermedio en los lenguajes de programación Perl o Python u otros lenguajes similares de secuencias de comandos.
6. Demostrar disponibilidad de recursos con conocimiento en uno o más lenguajes como Java, C, C++, C#, base de datos ORACLE, entre otros.
7. Demostrar disponibilidad de recursos con experiencia en el diseño de sistemas de software para múltiples tipos de plataformas.
8. Demostrar disponibilidad de recursos con capacidad para aplicar habilidades analíticas y de resolución de problemas, habilidad para el uso de herramientas y lenguajes de diseño de sistemas

P.O. Box 195661, San Juan, P.R. 00919-5661

de software, experiencia en solución de problemas de hardware y código, fuertes habilidades analíticas y de resolución de problemas, conocimiento de la metodología de prueba de sistemas de software, incluida la ejecución del plan de prueba, la depuración y la prueba de scripts y herramientas, familiaridad con las actualizaciones de firmware, conocimiento de las metodologías ágiles de desarrollo de software y de prueba de sistemas de software, incluida la ejecución de planes de prueba, depuración y prueba de scripts y herramientas.

9. La propuesta debe describir el ámbito total del servicio y la tarifa por hora por los servicios profesionales que ofrece prestar.
10. El proponente deberá entregar con la propuesta una sección que describa su historial empresarial, su capacidad y peritaje técnico y la experiencia.
11. **Referencias:** Proporcione una lista de al menos tres (3) contratos de un tamaño y alcance similares al trabajo descrito en este documento que el proponente haya realizado durante los últimos tres (3) años. Incluya una breve descripción del proyecto, el período del contrato, el nombre de la(s) persona(s) de contacto directamente involucrada(s) en el proyecto junto con una dirección de correo electrónico y números de teléfono.
11. En el caso de que el proponente sea una persona jurídica, la propuesta debe incluir evidencia de que está legalmente autorizado para realizar negocios en Puerto Rico y de “Good Standing”, nombre, estado civil, profesión, y lugar de residencia de la persona autorizada a firmar el contrato, los recursos disponibles, el *curriculum vitae* de cada recurso que ofrecerá servicios directos y los costos (por hora) de cada recurso.
12. Incluir Certificación Única del Registro de Proveedores de Servicios Profesionales (RUP) emitida por la Administración de Servicios Generales (ASG).
13. Contar con un número único de identificación “UEI Number” y mantener un estado de registro activo en SAM.Gov. Debe incluir evidencia de registro activo y la fecha de vencimiento de SAM. En su defecto, proveer evidencia del trámite correspondiente.
14. Indicar si tiene o no una relación contractual con otra agencia o entidad del Gobierno de Puerto Rico. Si en la afirmativa, deberá identificar con cual agencia o entidad.
15. El proponente deberá indicar si cualquier aspecto relacionado con el servicio anticipado bajo esta propuesta genera un conflicto de interés real o potencial. Se deberá explicar el conflicto con suficiente detalle. **ADVERTENCIA:** ASES se reserva el derecho de rechazar una propuesta o imponer condiciones adicionales a los proponentes basado en sus mejores intereses y a su exclusiva discreción.
16. Cualquier otro requisito y/o documentación exigida por ley aplicables a los servicios de esta naturaleza.

TERMINOS Y CONDICIONES

1. Los trabajos comenzarán a partir de la formalización del contrato hasta el último día del año fiscal 2023-2024, sujeto a la disponibilidad de fondos.
2. Al someter la propuesta, el proponente reconoce y acepta que: a) Tiene la facultad de obligarse y cumplir con todos los parámetros y exigencias aplicables a la contratación gubernamental de servicios profesionales; b) Toda la información sometida es cierta y podrá solicitarse la verificación de esta; y c) De la propuesta contener cualquier información falsa o incorrecta será descartada.
3. Si el proponente seleccionado es una persona jurídica se requerirá, como parte de los documentos a entregarse previo a la formalización del contrato, una certificación en la que se declaren los nombres de todos los dueños, accionistas y oficiales de la corporación a ser contratada.

4. A su entera discreción, la ASES podrá comunicarse con los individuos y/o firmas que sometan propuestas para aclarar cualquier duda o coordinar una entrevista y presentación presencial o virtual.
5. La ASES se reserva el derecho de aceptar o rechazar una, o todas las propuestas, así como de cancelar este proceso.
6. El proponente seleccionado deberá cumplir con todo el proceso y requisitos de la contratación gubernamental.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La ASES adjudicará el contrato a aquel proponente que cumpla con todos los requisitos mínimos, esté mejor cualificado para suplir las necesidades del servicio de la manera más adecuada y bajo las condiciones más favorables, velando por los mejores intereses de la ASES y dentro de los parámetros presupuestarios aplicables y cualquier otro criterio de confianza y confidencialidad que se entienda prudente y necesario. La calidad del servicio (ej. preparación académica, experiencia y otros elementos distintivos de la propuesta de servicio) prevalecerá sobre el criterio de costo.

La ASES es un proveedor de servicios con igualdad de oportunidades y no discrimina por razones de sexo, género o identidad u orientación sexual, raza, edad, origen nacional, creencias religiosas, estado civil, por condición de veterano de las fuerzas armadas, o discapacidad.



Edna Y. Marín Ramos, MA
Directora Ejecutiva



Fecha publicación

